



Ayuntamiento de La Coruña
Concello de A Coruña



DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

Diputación Servicios Municipios Europa Cultura Turismo

Nº 250

BOP

Boletín Nº 250. Martes, 31 de octubre de 2000

- III. ADMINISTRACIÓN LOCAL - III.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 9709 Reg. 11480-PD / 11519.

◀ Anterior

Siguiente ▶

Acuerdo del Pleno del día 16 de octubre de 2000

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en la calle San Andrés, 21, para la rectificación de una alineación interior de las establecidas en el plano de ordenación, para adecuar ésta a la fijada en los alzados de la edificación del mismo documento, promovido por Josefa Amalia Lalín Pichel.

Lo que se publica significando que contra el anterior acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOG, si bien previamente, y con carácter potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante el propio órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes. En este caso, contra la desestimación del recurso de reposición el plazo para interponer el contencioso-administrativo será de dos meses a contar del día siguiente a la notificación o, en otro caso, en el de seis meses a contar de la desestimación presunta, que se entenderá producida por el transcurso de un mes desde la interposición del recurso de reposición.

A Coruña, 18 de octubre de 2000.

El concejal-delegado de Urbanismo,

Salvador Fernández Moreda.

Reg. 11480-PD / 11519

